

## Ayudas para la realización de proyectos de investigación “Francesc Borrell” 2018-2019

Bases de la 4ª convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en materia de Comunicación y Salud en el ámbito de la Atención Primaria.

El Grupo Programa Comunicación y Salud (GPCYS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través de su Sección de Investigación, **CONVOCA 2 AYUDAS** para la realización de proyectos de investigación.

### 1. Objetivo

El objetivo de la presente convocatoria **es ayudar a los profesionales de Atención Primaria en la investigación en Comunicación y Salud** dando impulso al desarrollo de proyectos de investigación que den respuesta a las lagunas del conocimiento sobre la relación con los pacientes en la práctica clínica.

### 2. Dotación

La dotación de las ayudas será de **2.000 euros** brutos para el proyecto ganador y de **1.000 euros** brutos para el accésit. Dichos importes están sujetos a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento. El ingreso de cada ayuda económica se realizará en una única cuenta corriente indicada por el investigador principal. La entrega de la subvención se realizará en 2 partes:

-El 60% una vez fallado el resultado, durante el mes siguiente a la finalización del XIX Congreso Nacional de Entrevista Clínica y Comunicación Asistencial del 2018.

-La 2ª parte (40%) en el mes siguiente a la entrega y presentación de la memoria anual de seguimiento en el Congreso Nacional de Entrevista Clínica y Comunicación Asistencial del 2019.

### 3. Condiciones

3.1 Participantes: podrán optar a esta ayuda todos los profesionales vinculados al GPCYS.

3.2 Tema: el tema del proyecto versará sobre Comunicación y Salud, la entrevista clínica y la relación clínica en el ámbito de la Atención Primaria.

3.3 El investigador principal del proyecto será un profesional socio de la semFYC.

3.4 Seguimiento, presentación y aprobación del proyecto: el plazo estimado para finalizar el proyecto de investigación no deberá ser superior a **48 meses** desde la concesión de la beca, aunque se podrá solicitar una prórroga justificando las causas que la han motivado. Una vez finalizado el estudio, se debe remitir a la Secretaría Técnica del GPCYS un artículo original siguiendo las normas de publicación de una revista indexada del ámbito de la Atención Primaria, con el fin de garantizar la visibilidad del conocimiento generado. Asimismo, deberá

presentarse como comunicación en el siguiente Congreso Nacional de Entrevista Clínica y Comunicación Asistencial.

3.5 Difusión: la sección de investigación del GPCYS de la semFYC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado. En cada publicación de los resultados del proyecto se deberá hacer constar de forma adecuada que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte del grupo de Comunicación y Salud de semFYC, en los siguientes términos: **«Este trabajo recibió financiación del grupo Programa Comunicación y Salud (GPCYS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) al resultar ganador de una Ayuda para la Realización del proyecto de investigación “Francesc Borrell” 2018».**

#### **4. Formalización de solicitudes**

4.1 El proyecto deberá remitirse en los plazos previstos a la Secretaría Técnica del GPCYS: [secretariagpcys@gmail.com](mailto:secretariagpcys@gmail.com)

4.2 La documentación que se debe presentar es la siguiente:

4.2.1 **Memoria del proyecto** de investigación que contemple los siguientes apartados:

- Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
- Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver (máximo 1 página).
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (máximo 3 páginas).
- Aspectos éticos.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles (máximo 1 página).
- Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
- Justificación de las necesidades económicas del proyecto.

4.2.2 Si por sus características clínicas precisa de certificado de un Comité de Ética (CEI/CEIC), deberá aportar dicho certificado, o en su defecto, justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC.

4.2.3 Currículum vitae del investigador principal del proyecto en formato normalizado según modelo del FECYT (CVN) (<https://cvn.fecyt.es>).

4.2.4 Copia del DNI del investigador principal.

#### **5. Plazo de presentación**

El plazo de envío de solicitudes finalizará el día **19 de julio del 2018**.

## 6. Evaluación

6.1 La evaluación de los proyectos de investigación se realizará por un jurado compuesto por seis miembros del GPCYS, dos serán los responsables de la Sección de Investigación de la GPCYS, que a su vez actuarán como presidente y vicepresidente del jurado y los otros serán miembros con experiencia en investigación y que serán nombrados por la sección de Investigación.

6.2 La evaluación de los proyectos de investigación se realizará según los siguientes criterios:

6.2.1 Relevancia científica del tema.

6.2.2 Calidad metodológica.

6.2.3 Trayectoria profesional del participante, con especial mención a actividades de investigación.

6.2.4 Presentación y defensa del proyecto.

6.2.5 Se valorará positivamente la relación del participante con un grupo investigador asociado a una red o grupo de investigación.

## 7. Resolución

7.1 La resolución de esta convocatoria y entrega de los certificados a los premiados tendrá lugar durante la celebración del **XXIX Congreso Nacional de Entrevista Clínica y Comunicación Asistencial (10-13 octubre del 2018)**, que se celebrará en Santiago de Compostela. Los trabajos que opten a las ayudas se presentarán en el **VII encuentro de investigación de la RICYS** que se desarrollará en el congreso, y serán publicados posteriormente en la gaceta del GPCYS.

7.2 La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del jurado se estimase que los proyectos de Investigación presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto el importe no se acumulará a años sucesivos.

7.3 Las decisiones del jurado serán inapelables.

## 8. Aceptación de las bases

8.1 La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

8.2 El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.

8.3 La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.